

Río Gallegos, 22 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.010/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. María Verónica FORCHINO, mediante la cual solicita autorización para usufructuar los QUINCE (15) días restantes de la Licencia Anual Ordinaria 2022;

QUE mediante Nota N° 483/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

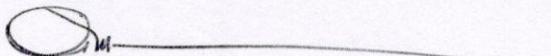
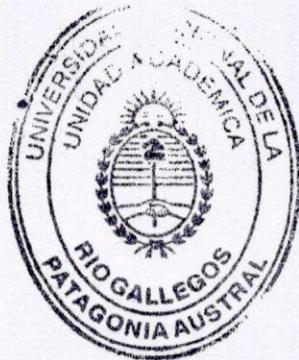
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la Prof. María Verónica FORCHINO (C.U.I.L. N° 27-30474959-3), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Código del cargo 4PS-3-13142-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, Código de Disciplina 01-07-07-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes a partir del 17 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG